GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presidencia

TÉNGASE N° 832 /2014

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE DINAC Nº 004746/2014 "OMNI S.A." s/ ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA EQUIPAJES DE MANO - Pedido de suscripción de Convenio Modificatorio al Contrato Nº 22/14 LPN Nº 03/14 - DICTAMEN Nº 1657/2014

Asunción, 20 de octubre de 2014

Téngase por Resolución de la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC. **A la Subdirección de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones,** para proceder conforme a los términos del Dictamen Jurídico que antecede.

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Subdirección de Adm. y Finanzas
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 00008255
Fecha: 21 OCT 2014 Hora: 11.58
Encargado/a: Tanya A. Cuellar
Asistente - SDAF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

8255/14.

22 OCT 2014

Delia Lorena Burgel
Secretaria Ejecutiva SDAF - Jefe
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asesoría Jurídica

Ref.: Expte. UOC S/Pedido de suscripción de Convenio Modificatorio al Contrato N° 22/14. LPN Nº 03/14 "Adquisición de Equipos de Rayos X para Equipajes de Mano". OMNI S.A.-

FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DICTAMEN Nº 1657 **/14**

Asunción, 20 de octubre del 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE

Con relación al expediente de referencia, a través del cual se solicita un parecer respecto al pedido de suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato N° 22/14, adjudicado a la firma OMNI S.A., en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional N° 03/14 "Adquisición de Equipos de Rayos X para Equipajes de Mano".-

Al respecto, la Asesoría Jurídica, señala:-

Que, en fecha 10 de octubre del 2014, el Coordinador de la UOC Abog. Julián Patiño, eleva la Nota DINAC/UOC N° 1.529/14 dirigida al Director Nacional de Contrataciones Publicas, a fin de aclarar lo mencionado en la Nota de Reparo DNCP N° 33.449 de fecha 06/10/14, en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 03/14 "Adquisición de Equipos de Rayos X para Equipajes de Mano", adjudicado a la firma OMNI S.A., y menciona que han realizado la reevaluación en virtud a los parámetros consignados en la Resolución DNCP N° 2342/14, y por tal motivo solicita dar curso favorable a lo requerido por la DINAC, para la publicación del proceso en el Portal de la DNCP.-

Que, por providencia de fecha 20 de octubre del 2014, la Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, solicita a la Asesoría Jurídica, emitir Dictamen para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 22/14, LPN N° 03/14 "Adquisición de Equipos de Rayos X para Equipaje de Mano", con relación a la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que se ha realizado una protesta contra el proceso y lo resuelto por Resolución N° 1699/14 de fecha 24/09/14, por la cual se ratifica la adjudicación con la empresa OMNI S.A., por tanto la vigencia de la misma es a partir de la firma del convenio respectivo.-

Se adjunta al expediente, la Resolución N° 1699/14 de fecha 24 de setiembre del 2014, que resuelve en su Art. 1° Ratificar la Resolución N° 891/14 de fecha 28 de mayo del 2014, por la que se adjudica el llamado a Licitación Publica Nacional N° 03/14 "Adquisición de Equipos de Rayos X para Equipajes de Mano", a favor de la empresa OMNI S.A., por un monto total de Gs. 589.000.000 (Guaraníes Quinientos ochenta y nueve millones) IVA INCLUIDO.-

Que, el tercer párrafo del Articulo 63° - Convenios Modificatorios, en adquisiciones, locaciones y servicios, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"*.

EXP 4746/14
20 OCT 2014
TADEO PEDROZO
Mesa de Entrada
Secretaría General
DINAC

POR TANTO, a merito de lo expuesto precedentemente y en base al informe de la UOC, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que el Sr. Presidente, en uso de sus atribuciones, podrá hacer lugar al pedido de suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 22/14 adjudicado a la firma OMNI S.A., en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional N° 03/14 "Adquisición de Equipos de Rayos X para Equipajes de Mano".-

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Asesora Jurídica
DINAC

Abog. Víctor Manuel Velázquez Guido
Asesor Jurídico
Jefe - DINAC